



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 22 de enero de 2024 sobre nombramiento de funcionarios de carrera y contratación de personal laboral fijo. (2024080126)

Vista la Oferta Pública de Empleo para la estabilización de empleo temporal correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía 2022-0574 con fecha 17 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 95, de fecha 20 de mayo de 2022 (corrección de errores BOP número 96, de 26 de mayo), y en el DOE número 101, de fecha 27 de mayo de 2022.

Vistas las bases aprobadas junto con las convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 221, de 21 de noviembre de 2022; 224, de 24 de noviembre de 2022; 227, de 29 de noviembre de 2022; 232, de 7 de diciembre de 2022 (rect. BOP n.º 139, de 21/07/2023), y las características de las plazas vacantes objeto de las convocatorias:

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0022 de fecha 12 de enero de 2024, una vez concluido el procedimiento de selección, se ha efectuado el nombramiento como funcionarios de carrera de las convocatorias:

Nº PUESTO	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO	NATURALEZA Y SING. PUESTO	GRUPO	REQUISITOS	FORMA PROVISIÓN	PUNTOS ESPECÍF.	NIVEL	JORNADA/ Dedic.
45	1	TRABAJADOR/A SOCIAL	Funcionario NO	A2	Diplomatura en Trabajo Social o asimilado	Concurso General	825	21	L-V: 08:00 - 15:00 (resto flexible) Normal
5	1	ARQUITECTO TÉCNICO	Funcionario NO	A2	Arquitectura Técnica o asimilado	Concurso General	1300	24	37,5 h semanales de promedio en cómputo anual
30	1	TÉCNICO INFORMÁTICO Y PERSONAL	Funcionario NO	A2	Ingeniería Técnica Informática o asimilado	Concurso Específico	1000	23	Continua diurna
25	1	AGENTE DESARROLLO LOCAL	Laboral NO	A2	Diplomatura o equivalente	Concurso General	650	20	L-V 8:00 -15:00 (resto flexible)
26	1	AGENTE DESARROLLO LOCAL	Laboral NO	A2	Diplomatura o equivalente	Concurso General	650	20	L-V 8:00 -15:00 (resto flexible)
37	1	CUIDADOR/A	Laboral SÍ	C2	Graduado en ESO/Grado medio o asimilado	Concurso General	475	15	L-V 8:00-15:00 (resto flexible) Dedicación normal



Nº PUESTO	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO	NATURALEZA Y SING. PUESTO	GRUPO	REQUISITOS	FORMA PROVISIÓN	PUNTOS ESPECÍF.	NIVEL	JORNADA/Dedic.
56	2	ALBAÑIL/ ENTERRADOR	Laboral NO	C2	F. P. medio en albañilería o asimilado Carne Conducir B	ConcursoEspecífico	875	17	L-V 7:30 -15:00 + necesidades servicio (incluido fines semana y festivos/ Dedicación exclusiva

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-0022 de fecha 12 de enero de 2024, una vez concluido el procedimiento de selección, se ha efectuado el nombramiento como funcionarios de carrera de:

Plaza	DNI	Apellidos y Nombre
Trabajador/a Social	***801***	Lozano Baquero, María Remedios
Arquitecto/a-Técnico/a	***666***	Carrillo Belloso, Prudencio María
Técnico/a Informático/a y de Personal	***947***	González García, José María

Además, se ha procedido a aprobar la contratación como personal laboral fijo de:

Plaza	DNI	Apellidos y Nombre
Agente de Desarrollo Local	***281***	Montesinos Muñoz, M.ª Guadalupe
Agente de Desarrollo Local	***482***	Barrena Parra, Silvia
Cuidador/a	***3450**	Cordero Sánchez, Feliciano
Albañil-Enterrador	***438***	Cupido Rodríguez, José María
Albañil-Enterrador	***618***	Gutiérrez Moreno, Juan

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80.1.b) y 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y los artículos 20 y 27 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la contratación/nombramiento de los citados empleados públicos en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.



Lo anterior se difunde para general conocimiento, advirtiendo que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Puebla de la Calzada, 22 de enero de 2024. El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.

• • •

